

DENUNCIA SOBRE TRAMITACIÓN DE LEY

El 15/06/2005 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la **LEY 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del PLURALISMO**, a través de la cual se nos ha denegado la posibilidad de, en base a nuestra Ley de Atribuciones Profesionales, suscribir proyectos de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT). Proyectos que, hasta dicho momento, podíamos suscribir según dictaminó el Tribunal Supremo en su sentencia de 15/02/2005.

En el proyecto inicial de esta Ley, presentado al Congreso de los Diputados, no había referencia alguna a las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación; lo cual, por cierto, es lógico dado que, ni el objetivo de la Ley, ni su propia denominación, tenía nada que ver con las ICTs.

Sin embargo fue durante el trámite interno parlamentario cómo, según consta en las actas del Congreso de los Diputados, a través de la presentación de una enmienda, aparecieron las ICT en el articulado de dicha Ley.

Desde el momento en que tuvimos conocimiento de la aprobación de la mencionada Ley por parte del Congreso de los Diputados, vía nuestro Consejo General, hemos intentado trasladar a las más altas instancias de nuestro Gobierno, no sólo el malestar de nuestro colectivo, sino informarle de la posible situación de manejo interesado a la que podrían haber sido sometidos, posiblemente, al haber aprobado una Ley de la que desconocieran su alcance y trascendencia en este aspecto muy concreto.

La falta de lógica y transparencia del proceso seguido, al introducir esta enmienda en un documento cuyo alcance no tiene nada que ver con ella, se han aclarado repentinamente por la emisión de una carta del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación remitida a sus colegiados, que se explica por sí misma y muestra el lamentable e inaceptable proceso seguido para conseguir anular el dictamen favorable a los Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales emitido por el Tribunal Supremo en su sentencia de 15/02/2005.

**Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación**
Decano

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN
REGISTRO**
02 JUN. 2005
ENTRADA
SALIDA 12h

Madrid, 2 de junio de 2005

Estimado compañero:

Gracias por tu paciencia ante nuestros atencidos y tu fe y discreción ante los mensajes más o menos valiosos que, desde las instancias del Libro Ejercicio del COITT, hemos enviado en las últimas semanas... ¡Por fin la gran noticia está aquí!

Hoy en estos días el Pleno del Congreso de los Diputados acaba de aprobar la Ley de Medidas Urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.

En breves fechas esta Ley se publicará en el BOE y entrará en vigor. En ese momento ya la podrán leer y descubrirla (art. 5º) que el Real Decreto Ley 1/1998 ha sido modificado.

Un grupo estratégico muy reducido de Miembros de la Junta de Decanos y del Libro Ejercicio de este Colegio, hasta un total de cinco, dentro de una indolencia y súbita confidencialidad, hemos trabajado desde el día en que fue comunicada la primera sentencia del Tribunal Supremo, respecto al recurso reclamando competencias en ICTs presentado por los Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales, hasta hoy para CONSEGUIR QUE LOS ÚNICOS TITULADOS COMPETENTES PARA FIRMAR PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE ICT SEAN LOS INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN (sin distinción) O INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN, y todo ello mediante Ley, según podía el Tribunal Supremo.

Se ha conseguido, por tanto, modificar el Real Decreto Ley 1/1998, que también contempla ahora que todos los edificios con ICT serán Certificados por Ingeniero Técnico de Telecomunicación o Ingeniero de Telecomunicación.

Durante estos meses ha sido necesario el silencio y la discreción absoluta, por esta razón no te hemos podido informar de nada, para evitar que el buro neutralizara por alguna tormenta industrial o meteorológica.

Ahora sí te podemos decir, que este grupo, exclusivamente del COITT:

- Redactó la Enmienda, tal y como ha sido aprobada por la Comisión de Industria, el Congreso, el Senado y más tarde, de nuevo, hoy en el Congreso.
- Acudió a los grupos parlamentarios para razonarles y convenirles de la oportunidad de incluir esta Enmienda dentro de esta Ley.
- Gestionó milímetro a milímetro cada nuevo acontecimiento político en relación con la Ley de TV Digital y negoció arduamente en un febril mes de abril de 2005, que va a quedar en la historia del COITT como el tiempo en que alcanzamos nuestra mayoría de edad en el reconocimiento desde la clase política.

Hemos de dar las gracias a todos los Parlamentarios, ya que desde las más altas instancias del partido del Gobierno, tanto en la Comisión de Industria como en el Pleno del Congreso, aceptaron nuestros argumentos ante sus iniciales objeciones a la Enmienda, pero muy especialmente al grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, que la presentó a la Comisión de Industria con el número 75 y a Convergència i Unió que lo hizo separadamente con el número 44, y defendieron su aprobación y tramitación posterior, así como al Partido Socialista

Josep Martínez, 28 - 4º, 28014 Madrid
Tel: 91 521 83 96 Fax: 91 522 81 30
E-mail: josep.martinez@coitt.es www.coitt.es

Manuel Domínguez
General Menéndez 33 - 28020 Madrid
www.coitt.es E-mail: dominguez@coitt.es

**Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos de Telecomunicación**
Decano

Obrero Español, que administró toda la trascendencia política y quien, con sus votos a favor, tanto en la Comisión como en el Pleno, ha hecho que esta Ley sea hoy una realidad.

Sería injusto no dejar constancia, en este escrito, de nuestra gratitud a los Sres. Montaña (Ministro de Industria, Turismo y Comercio), Ros Perin (Secretario de Estado de Telecomunicaciones y de la SI) y Lorenzo Alameda (Director General de Telecomunicaciones), sin cuyos informes favorables no hubiera sido posible que prosperase la tramitación.

También es de justicia agradecer al Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, sus palabras de aliento y discreción en todo momento, mientras nuestras gestiones seguían el curso establecido.

Sólo queda recordar los puntos más importantes de esta modificación del Real Decreto Ley 1/1998, que son, la sustitución de la palabra "terrestre" por "terrestre" al referirse a la televisión digital, que los titulados competentes para proyectar y certificar ICT son los Ingenieros de Telecomunicación y los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (en todas sus especialidades) y que todos los edificios sujetos a esta Ley tendrán que disponer de Certificación firmada por titulado competente.

Ahora más que nunca debemos reafirmar nuestro orgullo de INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN, negociando, redactando proyectos, dirigiendo la obra y certificando finalmente las ICTs con el máximo rigor profesional, para devolver de esta forma el respeto y la confianza que el legislador ha depositado en nosotros y que nosotros debemos corresponder con la mayor calidad y servicio a los ciudadanos usuarios de las TICs.

Es hora de felicitarlos por este reconocimiento histórico, que hemos conseguido para nosotros y para nuestros compañeros de ciclo largo, con quienes deseamos seguir manteniendo las mismas relaciones de cordialidad y apoyo que hasta ahora nos han caracterizado.

Enhorabuena a todo el colectivo por el éxito que va a suponer la apertura definitiva al nivel de Ley para nuestra especialidad profesional. Es todo el COITT el protagonista, ya que sin la fuerza de todos no alcanzamos estas cosas, en una muestra palpable de que la unión sí que hace la fuerza. No son tiempos de intereses particulares ni personalismos para nuestra Ilustre, joven, pero con un potencial y un crecimiento por encima de muchas otras, y que nos induce a apostar por la unidad y el empuje desde la sensibilidad y la ayuda de todos.

Recibe nuestro más cordial saludo.

José Javier Medina Muñoz
Decano COITT

Fernán Amago Martínez
Decano COETTC

Fernando Ramos Sánchez
(Secretario General COITT)

Edo Domínguez Hernández
Presidente Comisión Libre Ejercicio COITT

Fernando Delgado Lempereiro
Asesor Técnico COITT

Josep Martínez, 28 - 4º, 28014 Madrid
Tel: 91 521 83 96 Fax: 91 522 81 30
E-mail: josep.martinez@coitt.es www.coitt.es

Manuel Domínguez
General Menéndez 33 - 28020 Madrid
www.coitt.es E-mail: dominguez@coitt.es

Nuestro Consejo General considera que, sobre la propia defensa de nuestros intereses profesionales, debe prevalecer el carácter de Entidades de Derecho Público de nuestros Colegios Profesionales, razón por la cual, consideramos que un mecanismo, como el seguido, que queda perfectamente evidenciado en los documentos elaborados por el propio Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, no puede ser la base sobre la que se sustente la tramitación y aprobación de leyes en este país; máximo cuando se trata de legislar para burlar sentencias del Tribunal Supremo, dictadas con tan sólo cuatro meses de antelación.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES
Carrera de San Jerónimo, 5 - 28014 MADRID Tlf.: 91-5210070 - Fax: 91-5315917 - E-mail: consejo@iies.es